

**Transversalizar Empleo
y Trabajo Decente para alcanzar
los Objetivos del Desarrollo del Milenio
en un contexto de crisis**



Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay
UNIDOS EN LA ACCIÓN

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de cómo hacerlo en nuestro idioma. En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

Los textos incluidos en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones de las Naciones Unidas ni de sus miembros.

Ilustración de tapa: © ILO, Illustration Gill Button
Diseño: CEBRA Comunicación Visual - www.cebraz.com.uy
Impresión: Imprenta OIT/CINTERFOR

Impreso en diciembre de 2009
Depósito legal 350.408
ISBN 978-92-9088-250-3

Índice

1. Marco Normativo y Programático vigente en materia de Derechos Humanos.....	9
2. El Sistema Naciones Unidas en proceso de reforma.....	21
3. Un objetivo: Pleno empleo y trabajo decente.....	25
4. El Enfoque de los Derechos Humanos (HRBA) a nivel país.....	29
5. Toolkit: una herramienta para la transversalización del empleo y el trabajo decente.....	33
6. Sinergias hacia un propósito común.....	35
7. Objetivos de Desarrollo del Milenio y Trabajo Decente.....	39
8. Uruguay: una experiencia piloto de "Unidos en la Acción".....	45
Acrónimos utilizados.....	49

Presentación del Coordinador Residente de las Naciones Unidas

Transversalidad del Empleo y trabajo Decente en el Sistema de las Naciones Unidas

El Sistema de las Naciones Unidas, en su apoyo a los países que se comprometieron alcanzar las metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) para el año 2015, consagró **el objetivo de pleno empleo y trabajo decente para todos** como un componente fundamental de sus políticas nacionales e internacionales y sus estrategias nacionales de desarrollo.

A su vez, esta decisión se enmarca en el actual proceso de reforma que está siendo implementado en el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en aras de una mayor coherencia e impacto de sus acciones. Ello se traduce cada vez más en intervenciones programadas conjuntamente por todas las Agencias, Comisiones, Fondos, Programas y Organismos Especializados hacia "Unidos en la Acción" ("Delivering as One") en áreas prioritarias, como es en este caso **"empleo y trabajo decente"**.

Por otra parte, la comunidad internacional viene adoptando decisiones para revertir el impacto negativo de la crisis financiera, económica y social que ha afectado a buena parte del mundo. Así, entre otros compromisos, merece subrayarse el **Pacto Mundial para el Empleo** suscrito en junio de 2009 por gobiernos, empleadores y trabajadores de más de 170 países en la Conferencia Internacional de Trabajo. Este Pacto ha sido validado por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y asumido por el G20 en la Cumbre de Pittsburgh.

La presente publicación es una iniciativa de la **experiencia piloto "Unidos en la Acción" para la reforma del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay** con el objetivo de facilitar el logro de las metas del pleno empleo y trabajo decente. Para ello, sistematiza la información que lo sustenta desde el marco normativo y programático vigente en materia de derechos humanos, el soporte institucional involucrado, los niveles previstos de cooperación por país, así como refleja la asistencia técnica y las herramientas que el Sistema de las Naciones Unidas pone a disposición de los países para la capacitación y mejora continua de los sectores concernidos. **Desde una perspectiva de país, también se incluye información resultante del primer análisis transversal sobre Empleo y Trabajo Decente que se hizo desde la Revisión de Medio Término del Programa Conjunto 2007-2010, Construyendo capacidades para el desarrollo"**.

No sólo se ha pretendido generar una base para las decisiones futuras que se adopten hacia la transversalización del empleo y trabajo decente en las políticas públicas en Uruguay así como con los programas de cooperación, sino también aportar desde un país piloto "Unidos en la Acción" con el esfuerzo conjunto del Sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para apoyar el logro los ODMs.

También esperamos que esta contribución que hoy publicamos sea una herramienta útil para el ejercicio de formulación del próximo Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo 2011-2015 y una base para avances conceptuales relevantes.

Pablo Mandeville
Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay

**Marco Normativo
y Programático**

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948
Declaración del Milenio, 2000
Cumbre Mundial, 2005

Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998
Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa, 2008

Segunda Década de Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), 2008
Iniciativas Conjuntas, 2009

Pacto Mundial de Empleo, 2009





Esta publicación ha sido posible gracias a la cooperación de la **Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** para Latinoamérica y el Caribe en el marco del “Programa Unidos en la Acción” del Sistema de Naciones Unidas en Uruguay.





TRABAJO

Las previsiones actuales de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** apuntan a niveles elevados y persistentes de desempleo y pobreza, entretanto la fuerza de trabajo sigue creciendo y puede dar lugar a un déficit de empleo que puede prolongarse en el tiempo mucho más allá de la recuperación económica. La mayoría de las personas que quedan sin trabajo, inclusive en economías adelantadas no reciben prestaciones de desempleo y ocho de cada diez no gozan de protección social. En los dos últimos años se ha experimentado una rápida y sincronizada caída de la inversión, el consumo, la producción y el comercio en todo el mundo, que ha dado lugar a pérdidas masivas de empleo en muchos países. La peor de las hipótesis sugiere, que a fines del 2009 podría haber un aumento de desempleo mundial de más de 50 millones y que unos 200 millones de trabajadores podrían verse sumergidos en una situación de extrema pobreza. En todo el mundo, la fuerza de trabajo, que hoy se eleva a 3.300 millones de personas, se está incrementando cada año con la llegada de unos 45 millones de personas que buscan empleo. Decenas de millones de jóvenes están a punto de abandonar la escuela e ingresar en un mercado de trabajo deprimido y en anteriores crisis financieras, transcurrió un promedio entre cuatro y cinco años después de iniciada la recuperación económica antes de que se volvieran a alcanzar los niveles de empleo registrados previo a la crisis. Entre mayo de 2008 y febrero de 2009, el número de personas beneficiarias de prestaciones de desempleo aumentó en un promedio de 53 por ciento, calculado sobre una muestra de 19 países emergentes e industrializados.

**Memoria del Director General de la OIT Juan Somavía "Enfrentando la crisis mundial del empleo"
– La recuperación mediante políticas de trabajo decente". CIT 98a reunión 2009.**

DECENTE



Marco normativo y programático vigente en materia de Derechos Humanos

1

Las Naciones Unidas crearon un amplio conjunto de instrumentos de derechos humanos gracias a los cuales la Humanidad cuenta con un código universal de principios, valores y derechos que constituyen aspiración de todos los pueblos.

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la **Declaración Universal de Derechos Humanos**. Su artículo 23 consagra el derecho al trabajo que tiene toda persona, así como a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. También se establece para todas las personas, el derecho de a igual salario por trabajo igual, sin discriminación alguna, y el derecho a la remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana.

También están contenidos en la Declaración, los derechos: a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses (art.23. 4), a la seguridad social (art.22), al descanso, disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas (art. 24), a un nivel de vida adecuado (incluyendo el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad y a igual protección social) (art.25), y a la educación (con una instrucción técnica y profesional generalizada) (art.26).

Desde 1948, las Naciones Unidas han participado en la aprobación de más de 80 acuerdos globales sobre derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles.

Y además de definirlos, Naciones Unidas tiene como uno de sus propósitos, la promoción, protección y fomento de estos derechos, así como mediante el principio de cooperación y diálogo genuino, busca fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones.

Ban Ki-moon, Secretario General

de las Naciones Unidas, afirma que “es nuestro deber garantizar que esos derechos se hagan efectivos en la realidad, que sean conocidos, comprendidos y disfrutados por todos, en todos los lugares del mundo”.

Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en su sede de Nueva York en el año 2000, 189 jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a trabajar conjuntamente para lograr un mundo mejor para todos para el año 2015. Producto de esa Cumbre, se firmó la Declaración del Milenio, cuyos objetivos allí planteados se conocen como Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs)

Los ODMs contienen las aspiraciones de desarrollo del mundo en su conjunto, representando valores y derechos humanos universalmente aceptados. Consolidan muchos de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la década de los 90.

Son ocho ambiciosos objetivos que se intentan alcanzar para 2015 y que se sustentan en metas cuantificables con plazos y con indicadores para supervisar los progresos obtenidos.

El compromiso asumido con los ODMs implica un esfuerzo global colectivo sin precedentes en la historia de lucha para alcanzar el desarrollo. Han sido adoptados no sólo por los gobiernos y la comunidad internacional (como marco de cooperación internacional para el desarrollo), sino también por el sector privado y, crucialmente, la sociedad civil de países desarrollados y en desarrollo.

“Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son factibles si se toman medidas de inmediato para cumplir los compromisos existentes”.

Memoria del Secretario General de Naciones Unidas sobre la labor de la Organización, 2007

Cumbre Mundial de 2005: Objetivos ratificados

En la Cumbre Mundial de 2005, los dirigentes del mundo reafirmaron la Declaración del Milenio, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en las que se incluyen los ODMs. Asimismo, acordaron la adopción de una serie de medidas sobre varios desafíos universales, tales como el desarrollo, la paz, Derechos Humanos, Medio Ambiente, reforma de la gestión, y empleo, entre otros.

En apoyo a una globalización justa, resolvieron que “los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en particular las mujeres y los jóvenes, serán una meta fundamental de nuestras políticas nacionales e internacionales y nuestras estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de nuestro esfuerzo por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio”.

Las medidas también abarcarían la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (de acuerdo a la definición del Convenio No. 182 de la OIT), y el trabajo forzoso, garantizando el pleno respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

“Los esfuerzos desplegados para cumplir nuestros compromisos colectivos de luchar contra la pobreza serán insuficientes, a menos que nos centremos en crear oportunidades de empleo y de trabajo decente para todos”

Memoria del Secretario General de Naciones Unidas sobre la labor de la Organización, 2007

Los derechos universales del mundo del trabajo

Los principios y fines fundamentales de la OIT, así como los derechos fundamentales del mundo del trabajo, están contenidos en la Declaración de Filadelfia, sancionada en 1944 que consagra que:

- a) el trabajo no es una mercancía
- b) la libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante
- c) la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos
- d) es necesario promover el bienestar común

Asimismo, la OIT reconoció la obligación de fomentar entre las naciones, programas que permitan:

- lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida
- la utilización de la mejor forma posible de las habilidades y conocimientos de los trabajadores
- conceder oportunidades de formación profesional y medios para el traslado de trabajadores
- garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital
- el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva
- extender las medidas de seguridad social
- proteger adecuadamente la vida y la salud de los trabajadores
- suministrar alimentos, vivienda y medios de recreo y cultura adecuados
- garantizar iguales oportunidades educativas y profesionales

La OIT también adopta **Convenios Internacionales** de naturaleza laboral que constituyen tratados internacionales obligatorios para sus miembros una vez ratificados.

Hasta el momento, un total de 187 convenios internacionales y 198 recomendaciones han sido aprobados, abarcando un amplio abanico de temas relativos a trabajo, empleo, seguridad social, política social y derechos humanos conexos.

En 1998 se adopta la **Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**, que compromete a los Estados Miembros a respetar y promover los principios y derechos en cuatro categorías, hayan o no hayan ratificado los convenios pertinentes.

Este compromiso se apoya en un procedimiento de seguimiento de la situación de los derechos y principios en cada país, siendo las categorías:

- la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva
- la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio
- la abolición del trabajo infantil
- la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación

La **Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa del 10 de julio de 2008** es heredera de la de la Declaración de Filadelfia y de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Es la tercera declaración de principios y políticas de gran alcance adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo.

Se basa en los valores y principios recogidos en la Constitución de OIT, y los refuerza para hacer frente a los desafíos del siglo XXI. Es una brújula para la promoción de la globalización equitativa basada en el Trabajo Decente, así como una herramienta práctica para acelerar el proceso en la aplicación de la Agenda de Trabajo Decente en cada país.

Esta última Declaración expresa la visión contemporánea del mandato de la OIT en la era de la globalización, institucionaliza el concepto de Trabajo Decente desarrollado por la OIT desde 1999 y lo sitúa en el centro de las políticas de la Organización para alcanzar sus Objetivos fundacionales.

Una segunda década para la erradicación de la pobreza

El Plan de Acción de la Segunda Década de Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) aprobado en 2008 apunta a mejorar la coherencia y la sinergia del sistema de Naciones Unidas en el área de empleo y trabajo decente en el contexto de la erradicación de la pobreza.

En este plan se reconoce que los objetivos estratégicos relativos a los cuatro pilares de la agenda de la OIT de trabajo decente, son amplios, completos y críticos con la erradicación de la pobreza. De modo que parece lógico y eficaz aprovechar la estructura y la plataforma ya desarrollada en apoyo de la Guía Práctica para la incorporación sistemática del empleo y trabajo decente, y dar fuerza institucional al proyecto de plan de acción.

Iniciativas conjuntas del SNU para enfrentar la crisis

En 2008-2009 el mundo atraviesa una crisis financiera, económica y social, de las más graves de su historia, que requiere una respuesta coordinada internacionalmente.

Esta crisis de naturaleza multidimensional demanda del Sistema de Naciones Unidas una estrategia coherente y exhaustiva que conjugue el conocimiento, la experiencia, fortalezas y capacidades de todo el sistema multilateral, mejorando su interacción y cooperación. Ninguna de las instituciones multilaterales tiene el mandato o está equipada para hacer frente a todas las facetas de la crisis, y se hacen necesarias sinergias, complementaciones y nuevas articulaciones.

Diversas iniciativas conjuntas del Sistema de Naciones Unidas (SNU) para dar respuesta inmediata a la crisis -basadas en un enfoque de desarrollo sostenible- han sido identificadas por el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) como áreas prioritarias para el impacto de la acción multilateral, bajo la responsabilidad de las agencias.

Algunas de las áreas son nuevas, mientras que otras se originaron en iniciativas en curso que cobraron una nueva importancia, convirtiéndose en una respuesta a la crisis, abriendo la puerta a una acción conjunta del grupo de agencias multilaterales directamente implicadas.

Las iniciativas conjuntas son:

- Comercio
- **Un Pacto de Empleo**
- Economía verde
- Seguridad alimentaria
- **Piso de Protección Social**
- Estabilidad en los planos humanitario, social y de la seguridad de las personas
- Financiamiento adicional para los más vulnerables
- Seguimiento y Análisis
- Tecnología e Innovación

Iniciativas

Fomento del empleo, producción, inversión y demanda agregada, y promoción del trabajo decente para todos

es la iniciativa conjunta planteada por la Junta de Jefes Ejecutivos y liderada por OIT, con la cooperación de: FAO, FMI, OMI, UIT, Comisiones Regionales de Naciones Unidas, PNUD, PNUMA, FNUAP, ONUDI, OMT, UPU, OMPI y el Banco Mundial.

La iniciativa reconoce que:

- los cuatro pilares de la agenda de Trabajo Decente pueden ser útilmente incorporados en cada respuesta a la crisis, adaptándolos a las situaciones específicas de cada país en todos los niveles de desarrollo.
- el Pacto Global de Empleo -que contiene una visión, una serie de principios y un paquete integrado de políticas que incluyen varias dimensiones de la Agenda de Trabajo Decente- es necesario para revivir la economía y abatir la crisis social y laboral.

Iniciativas

Establecer un piso de protección social para asegurar el acceso a los servicios sociales básicos y protección de la población pobre y vulnerable

es la iniciativa conjunta planteada por la Junta de Jefes Ejecutivos y liderada por OIT y la OMS, y con la cooperación de la FAO, FMI, ACNUDH, Comisiones Regionales de Naciones Unidas, ONUSIDA, DAES, PNUD, UNESCO, FNUAP, ONU - HÁBITAT, ACNUR, UNICEF, ONUDD, OOPS, WFP, WMO y el Banco Mundial.

El piso de protección social debería constar de dos elementos principales:

- a) Servicios: acceso geográfico y financiero a servicios públicos esenciales (como agua y sanidad, salud y educación)
- b) Transferencias: un conjunto básico de transferencias sociales, en dinero y en especie, pagada a los pobres y vulnerables para proveerles de un ingreso mínimo y acceso a los servicios esenciales, incluyendo el cuidado de la salud.

El Pacto Mundial para el Empleo

El **Pacto Mundial para el Empleo** es la respuesta a la crisis originalmente convenida por los mandantes tripartitos de la OIT desde la perspectiva del trabajo decente, constituyendo un compromiso conjunto de actuar en forma consecuente con las políticas de la OIT. Tiene por objetivo colocar el empleo y la protección social en el centro de las políticas de recuperación, a fin de acelerar la activación del empleo, garantizar un acceso incluyente al mismo a través de medidas específicas en favor de los grupos desfavorecidos, ampliar la cobertura de la protección social y potenciar la seguridad.

“Este Pacto es de todos nosotros y debemos esforzarnos para potenciar al máximo sus posibilidades a través del Sistema de las Naciones Unidas, con inclusión de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social”

Mensaje de Ban Ki-Moon Secretario General de las Naciones Unidas CIT 98ª reunión 2009.

Fue adoptado el 19 de junio de 2009 por la Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, en un particular contexto signado por la crisis económica mundial que ha puesto al mundo ante una perspectiva prolongada de aumento del desempleo y agudización de la pobreza y desigualdad.

La **Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo** realizada entre el 24 y 26 de junio de 2009 en su documento final, invitó a la OIT a que presentase el Pacto Mundial para el Empleo con el objetivo de promover una recuperación de esta crisis, centrada en el empleo, colocándolo en el centro de las políticas de recuperación.

Fue acogido con satisfacción por el **Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas**, que alentó a que los Estados Miembros lo promuevan y utilicen cabalmente como marco general para que cada país pueda formular políticas que se ajusten a su situación y sus prioridades. Pero lo más importante a la hora de trazar una estrategia, es el pedido a los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados que:

- tengan en cuenta el Pacto en los procesos de adopción de decisiones por los cuales adoptan sus políticas y programas.
- consideren la integración de los contenidos sobre políticas del Pacto en las actividades del sistema de Coordinadores Residentes y de los equipos de las Naciones Unidas en los países, de acuerdo a las prioridades y planes de cada país.

Los principios para formular políticas

El Pacto Mundial para el Empleo contiene once principios destinados a promover la recuperación y el desarrollo. Estos principios constituyen el marco general dentro del cual cada país puede formular políticas específicas en función de sus circunstancias y prioridades, fundamentando y respaldando la acción del Sistema Multilateral de las Naciones Unidas.

Los principios son:

1. prioridad a la protección y el aumento del empleo
2. aumento de apoyo a las personas vulnerables
3. prioridad a las medidas destinadas a mantener el empleo y facilitar la movilidad entre empleos
4. establecer o fortalecer servicios públicos de empleo eficaces
5. desarrollo de competencias laborales y la participación en actividades de formación y educación de calidad
6. evitar las soluciones proteccionistas y el empeoramiento de las condiciones de trabajo
7. promover las normas fundamentales del trabajo
8. participar en el diálogo social
9. acciones coherentes con la sostenibilidad económica, social y medioambiental
10. establecimiento de sinergias entre el Estado y el mercado
11. asegurar la colaboración activa de la OIT con otros organismos internacionales, con las instituciones financieras internacionales y con los países desarrollados

“El objetivo central del Pacto es reducir el retraso de varios años entre la recuperación del crecimiento y la recuperación del empleo”

Juan Somavia, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo

Este Pacto plantea una serie de respuestas basadas en el trabajo decente, de las cuales detalla algunas opciones de política específicas, tales como:

- acelerar la creación de puestos de trabajo y la recuperación del empleo y respaldar a las empresas
- establecimiento de sistemas de protección social y protección de las personas
- fortalecer el respeto de las normas internacionales del trabajo
- Diálogo social: negociar colectivamente, identificar las prioridades, estimular la acción

Para los países en desarrollo, el Pacto Mundial para el Empleo continúa la línea de dar forma a una globalización justa y sostenible, reconociendo -entre otras- la necesidad de:

- dar una prioridad mucho mayor a la generación de oportunidades de trabajo decente
- fomentar la creación de empleo y generar nuevas oportunidades de trabajo decente a través de la promoción y el desarrollo de empresas sostenibles
- proporcionar formación profesional y técnica y actividades de desarrollo de competencias empresariales, especialmente para los jóvenes desempleados
- aportar soluciones al empleo informal para lograr su transición al empleo formal
- respetar los compromisos asumidos de aumentar la ayuda para evitar un grave revés en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El rol de la OIT estipulado en el documento, es el de colaborar plenamente con las Naciones Unidas y todas las demás organizaciones internacionales pertinentes, alentándolas a actuar como agentes facilitadores a fin de lograr una aplicación eficaz y coherente de las políticas sociales y económicas.

“El Pacto puede tomarse como referencia en los debates y los procesos de toma de decisiones nacionales. Les corresponde a ustedes darle vida. Llévenselo a sus países. Inspírense en él. Adáptenlo a su situación nacional. Estoy seguro de que muchos de ustedes ya lo están haciendo”.

Discurso de Juan Somavia. Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, ante el ECOSOC, durante su serie de sesiones de alto nivel. Examen Ministerial Anual. Palacio de las Naciones, Ginebra. 6 de julio de 2009

G20: el empleo de calidad en el centro de la recuperación

El Pacto Mundial para el Empleo fue favorablemente recibido por los líderes del G20 en su Cumbre de Pittsburgh de setiembre de 2009. Esta Cumbre estableció un Marco para un Crecimiento Sólido, Sostenible y Equilibrado para garantizar “una recuperación duradera que genere los buenos empleos que nuestros pueblos necesitan”.

El G20 estableció el compromiso de colocar el empleo de calidad en el centro de la recuperación mediante la implementación de planes de recuperación que apoyen el trabajo decente, ayuden a preservar empleos y den prioridad al crecimiento del empleo.

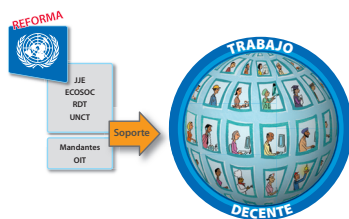
En ese sentido, comprometieron a sus naciones a adoptar los elementos clave del Marco general del Pacto, para avanzar en la dimensión social de la globalización; y las instituciones internacionales fueron instadas a considerar las normas de la OIT y los objetivos del Pacto en sus análisis de la crisis y post-crisis, y en su formulación de políticas.

Se trazó un plan de acción en el cual los Ministros de Empleo y de Trabajo deben reunirse como un grupo en los primeros meses de 2010 para que realicen consultas con el sector laboral y empresarial, y sienten las bases de la próxima reunión Ministerial de Trabajo de la OCDE sobre la crisis del empleo.

La recomendación a los Ministros fue la de evaluar la evolución del empleo, examinar los informes de la OIT y otras organizaciones sobre el impacto de las políticas adoptadas en la Cumbre.

El nuevo Marco para un Crecimiento Sólido, Sostenible y Equilibrado aprobado por el G 20 requiere reformas estructurales para:

- priorizar el crecimiento del empleo
- crear mercados de trabajo más inclusivos
- acceder a una educación y programas de formación de calidad.



El Sistema de las Naciones Unidas en proceso de reforma

2

La reforma de las Naciones Unidas es un proceso de mejora y revitalización de la forma en la que la Organización y sus agencias especializadas, fondos y programas, trabajan y cumplen con:

- las tareas previstas en la Carta de las Naciones Unidas
- el seguimiento de todas las Conferencias, Acuerdos, Tratados, Convenciones y Objetivos.

Mediante el proceso de reforma, las Naciones Unidas están abocadas a la mejora de la gestión y coordinación de sus actividades con los gobiernos, aumentando la coherencia, eficiencia, eficacia e impacto de sus acciones.

Las **Naciones Unidas** constituyen la mayor estructura internacional capaz de mantener la paz y seguridad en el mundo, promoviendo la democracia, la paz y el desarrollo.

Frente a los nuevos desafíos, el Sistema de las Naciones Unidas -conformado por sus Agencias, Comisiones, Fondos, Programas y Organismos Especializados y otras herramientas-, trabaja junto a los Estados tendiendo puentes hacia propuestas que promuevan el progreso social, mejores niveles de vida y el respeto a los Derechos Humanos.

El apoyo al fomento de las capacidades de los países para alcanzar cada vez mayores niveles de desarrollo sigue siendo uno de los mandatos más importantes del Sistema de las Naciones Unidas a nivel de país.

“Unidos en la Acción”: la movilización total de los recursos

La iniciativa piloto “Unidos en la Acción”, tiene como objetivo potenciar los recursos y racionalizar las acciones a partir del aprovechamiento de las diversas capacidades y mandatos de los diferentes miembros del Sistema de Naciones Unidas, de modo que puedan actuar de una forma coherente y coordinada a nivel de país.

El objetivo de “Unidos en la Acción” es asegurar más efectividad y eficiencia en la cooperación de Naciones Unidas, acelerando el logro de los objetivos internacionales acordados, incluyendo por supuesto los ODMs.

Recomendada por el Grupo de Alto Nivel del Secretario General en coherencia con el Sistema General de las Naciones Unidas, esta iniciativa plantea un nuevo modelo de cooperación entre los Gobiernos, los donantes y el SNU.

Actualmente, se está implementado en ocho países que representan diversas situaciones de desarrollo y de donde pueden extraerse lecciones y posibles pautas a seguir en otros países en condiciones similares.

Cuatro principios fundamentales son los que orientan el accionar de los países piloto:

- un líder: el SNU habla con una voz compartida.
- un presupuesto: NU, sus agencias especializadas y donantes mancomunan sus recursos a nivel nacional
- un programa: se firma el MANUD con el país que se desarrolla la programación conjunta, y un documento operacional (Plan de Acción del MANUD) que guía al Equipo de País de Naciones Unidas.
- una oficina: cuando es posible y conveniente, las agencias de NU se encuentran en un solo edificio.

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) es el principal órgano de coordinación de lo económico, social y temas relacionados de las 14 agencias especializadas de Naciones Unidas, y comisiones orgánicas y regionales. Recibe reportes de 11 fondos de NU y programas. Es el foro central del SNU para revisar las cuestiones económicas y sociales internacionales. El Consejo ocupa un lugar clave en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la determinación de prioridades para la acción.

Los mecanismos de coordinación

Como parte del proceso de reforma de las Naciones Unidas, se establecieron una serie de órganos de coordinación y mecanismos para promover la coherencia y reducir la superposición de las acciones.

A nivel internacional

La Junta de Jefes Ejecutivos (JJE) promueve la coordinación y la cooperación en una amplia gama de temas sustantivos y de gestión ante las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas. Integrada por los Directores Generales de cada una de las organizaciones miembro, es presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas, se reúne dos veces al año e informa de sus actividades al ECOSOC. Se apoya en tres Comités de Alto Nivel: el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP), el Comité de Alto Nivel de Administración y el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (GNUD).

El Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas une a los 32 Fondos de las Naciones Unidas, programas, organismos, departamentos y oficinas que desempeñan un papel en el desarrollo.

Su objetivo es brindar un apoyo más coherente, eficaz y eficiente a los países para alcanzar las metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En el marco de la nueva estrategia de las **Naciones Unidas**, los Equipos de País **UNCT** tienen una misión concreta: trabajar en forma colectiva con todas sus Agencias, Fondos y Programas, junto a los gobiernos y la sociedad civil para alcanzar la agenda aprobada por la Cumbre Mundial de 2005, la Declaración del Milenio y los ODMs.

A nivel regional

Los Equipos de Directores Regionales del GNUD (**UNDG Regional Directors Teams - RDT**) son seis equipos de directores regionales de las Agencias de Naciones Unidas que se reúnen en forma regular para gestionar las iniciativas regionales de la reforma a nivel regional en apoyo a la rendición de cuentas y la supervisión. Proveen un liderazgo, guía estratégica, coherencia y apoyo técnico oportuno a los Coordinadores Residentes y los Equipos del País de las Naciones Unidas (UNCT) para alcanzar los resultados a nivel de país, además de garantizar un proceso y productos oportunos y de alta calidad.

A nivel nacional

Liderados por el Coordinador Residente, los **Equipos de País de Naciones Unidas (UNCTs)** están conformados por los jefes o representantes de todas las Agencias, Comisiones, Fondos y Programas de las Naciones Unidas con presencia en el país, y tienen la tarea de asegurar la coordinación entre las agencias y la toma de decisiones a nivel nacional. Su principal propósito es planificar y trabajar juntos con los distintos organismos, fortaleciendo las capacidades, los procesos y los productos analíticos nacionales, garantizando resultados tangibles en el apoyo al desarrollo de la agenda del Gobierno.

Los mandantes de OIT

La OIT es la única agencia de carácter tripartito de las Naciones Unidas, ya que reúne representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores para la elaboración conjunta de políticas y programas. Esta estructura tripartita permite que las organizaciones de empleadores y de trabajadores tengan la misma voz que los gobiernos.

La **Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT (ACT/EMP)** trabaja con las organizaciones de empleadores para que puedan respaldar eficazmente a sus miembros. Mantiene relaciones estrechas y directas con las organizaciones de empleadores de los Estados Miembros, poniendo a su disposición los recursos de la OIT y teniéndola a ésta al corriente en todo momento, de las opiniones, preocupaciones y prioridades de dichas organizaciones.

La **Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV)** apoya el vínculo entre la OIT y el movimiento sindical, sosteniendo estrechas relaciones con él. Tiene como misión fortalecer la representatividad, independencia y democracia de los sindicatos en todos los países de modo que tengan un papel efectivo en la protección de los derechos de los trabajadores y en suministrar servicios eficientes a sus miembros a nivel nacional e internacional.



Un objetivo: Pleno empleo y trabajo decente

3

En la Cumbre Mundial 2005 se estableció como meta fundamental de las políticas nacionales e internacionales y de las estrategias nacionales de desarrollo de NU, el pleno empleo y trabajo decente para todos.

Este compromiso fue reafirmado en julio de 2006, por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuando debatió sobre la “creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible”.

En la Declaración Ministerial surgida de ese debate, los ministros y jefes de delegación participantes reconocieron que el **Programa de Trabajo Decente** era un instrumento importante para realizar el objetivo del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Asimismo, indicaron su voluntad de lograr que dicho objetivo ocupe un lugar prioritario en sus políticas nacionales e internacionales, así como en sus estrategias nacionales de desarrollo, a fin de cumplir con lo acordado en la Cumbre de 2005 de alcanzar los objetivos de desarrollo.

El pedido del ECOSOC al sistema multilateral en su conjunto, inclusive los diversos Fondos, Programas y Organismos del Sistema de las Naciones Unidas, fue el de la incorporación de los objetivos del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, en sus políticas, programas y actividades, al tiempo que invitaron a las instituciones financieras y a la Organización Mundial del Comercio (OMC) a hacer lo propio.

La Declaración Ministerial del ECOSOC también animó a todas las agencias a colaborar activamente en el desarrollo de la Guía Práctica para la incorporación sistemática del empleo y trabajo decente, pedida por la JJE para promover el trabajo decente.

Desde entonces, la OIT ha trabajado en estrecha cooperación con otras agencias a través de la Junta de Jefes Ejecutivos para la coordinación del Sistema de las Naciones Unidas presidida por el Secretario General, Ban Ki-moon. Producto de este trabajo, es la “Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente – Toolkit”, diseñada para ayudar a las organizaciones del sistema multilateral a evaluar los resultados y mejorar las políticas, programas y actividades al respecto.

El concepto de Trabajo Decente

Definido por la OIT y adoptado por la comunidad internacional, el concepto de trabajo decente es el “trabajo productivo para los hombres y mujeres en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.”

El trabajo decente es un objetivo claramente definido, que tiene carácter universal e indivisible, y que se basa en valores y principios fundamentales que tienen a la igualdad de género y no discriminación como cuestiones transversales.

Contiene cuatro objetivos estratégicos, de igual importancia, inseparables e interrelacionados, en los que se plasma el Programa de Trabajo Decente, convirtiéndolo en elemento central de las políticas económicas y sociales:

- promover el empleo creando un entorno institucional y económico sostenible
- adoptar y ampliar medidas de protección social (seguridad social y protección de los trabajadores)
- promover el diálogo social y tripartismo
- respetar, promover y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo

En la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa, del 10 de julio de 2008, se promueve la **Agenda de Trabajo Decente**, situándola en el centro de las políticas de la OIT, haciéndola por tanto universal e institucionalizando un concepto que fuera desarrollado desde 1999 por esta Organización.

Cada uno de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente abarca una amplia gama de esferas de políticas y programas que afectan o se ven afectadas por el trabajo decente.

Creación de empleo y desarrollo de las empresas

Promoción de un crecimiento económico con alto coeficiente de empleo

Promoción de la productividad

Promoción de un entorno macroeconómico favorable al empleo

La inversión

Promoción del espíritu empresarial y de un entorno propicio para las empresas

Comercio y empleo

Políticas sectoriales

Desarrollo de los recursos humanos

Tecnología y empleo

Desarrollo económico local (DEL)

Políticas del mercado de trabajo

Ingresos provenientes del empleo

Empleo juvenil

Respuestas a las crisis

Migraciones internacionales

Cambio climático, desarrollo sostenible y trabajos verdes

La economía informal

Agricultura y empleo rural

Protección Social

Seguridad social

Seguridad en el lugar de trabajo

Salud y trabajo

Condiciones de trabajo equitativas

Sistemas de pensiones

Normas y Derechos en el trabajo

Principios y derechos fundamentales en el trabajo

Libertad sindical y de asociación

Abolición del trabajo forzoso

Eliminación del trabajo infantil

Lucha contra la discriminación y promoción de la igualdad

Aplicación de las normas internacionales de trabajo

Gobernanza y Diálogo Social

Promoción de una buena gobernanza: leyes e instituciones laborales

Fortalecimiento y participación de los interlocutores sociales y promoción del diálogo social



El Enfoque de Derechos Humanos (HRBA) a nivel país

4

El **Enfoque basado en Derechos Humanos** (conocido como Human Rights Based Approach, HRBA) tiene la finalidad de promover la realización de los derechos tal y como están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. Rige para todos los programas de cooperación de las Agencias, Comisiones, Fondos, Programas y Organismos Especializados, políticas y asistencia técnica de Naciones Unidas.

En Stanford en 2003, se adopta un **Entendimiento Común sobre el Desarrollo basado en un Enfoque de los Derechos Humanos** por el cual este enfoque debe ser aplicado en forma efectiva y de manera sistémica en todas las agencias del Sistema de Naciones Unidas, en especial a nivel de país en el marco de cooperación para el desarrollo.

No se tiene un enfoque basado en Derechos Humanos con actividades de programas que sólo incidentalmente contribuyen a la realización de los derechos. En cambio, un indicador positivo es la atención o realización de uno o varios derechos incumplidos. Cabe subrayar que la equidad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación basada en el sexo está en el corazón de este encuadre.

El **Enfoque de los Derechos Humanos** orienta los programas de cooperación en todas sus fases (evaluación, análisis, planificación y diseño, incluyendo el establecimiento de metas, objetivos y estrategias) e incide en la Políticas Nacionales hacia la consecución de los ODMs.

El Programa de Trabajo Decente

El Programa de Trabajo Decente por país (PTDP) es una contribución de la OIT para prestar asistencia a los países en la incorporación del trabajo decente en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y a sus estrategias de desarrollo. El PTDP reposa sobre los cuatro objetivos consagrados en la Agenda y combina las políticas derivadas de ellos, maximizando las sinergias que se establecen entre sí, al materializarse en distintos niveles de políticas y en situaciones concretas. Se trata de un enfoque integrado de las políticas en los niveles macro y micro, de las medidas relativas a la demanda y la oferta, del desarrollo empresarial y también de los aspectos cuantitativos y cualitativos del empleo. Este enfoque es especialmente destinado a grupos desfavorecidos o marginados específicos, como los trabajadores de mayor edad, las personas con discapacidades, los pueblos indígenas y las personas que trabajan en la economía informal y la agricultura.

Para su implementación se requiere la movilización de la más amplia gama de actores posibles tales como organismos, gobiernos locales y nacionales, trabajadores, empleadores, organizaciones de base comunitaria y donantes.

Su finalidad es tanto estimular la creación de empleos como la mejora de los empleos existentes, así como garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres, los jóvenes y todos los sectores vulnerables de la población.



MANUD: Poniendo en práctica las prioridades

El MANUD (Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo) es la respuesta estratégica y colectiva del UNCT para contribuir al desarrollo y la puesta en práctica de las prioridades de cada país, constituyendo un marco orientador de los esfuerzos de apoyo al país.

En el MANUD se definen las áreas de asistencia determinadas en función de las prioridades nacionales de largo plazo, así como las ventajas comparativas de las intervenciones del Sistema de las Naciones Unidas en el país.

Son elaborados siguiendo directrices que se van actualizando, permitiendo la suficiente flexibilidad para enfrentar los desafíos marcados por las necesidades de cada país y las expectativas que los países depositan en las Naciones Unidas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Estas directrices están dirigidas a los UNCT involucrados en el fortalecimiento del análisis de sus respectivos contextos y la preparación de los MANUD. Explican su propósito y los resultados esperados, describiendo la gestión basada en resultados y la matriz de resultados, así como aclaran las responsabilidades de los agentes clave del proceso y la forma en que se pone en práctica el MANUD.

El cumplimiento de estas directrices le implica a los UNCTs encarar conjuntamente con los Gobiernos Nacionales una instancia de análisis y diagnóstico (por su sigla en inglés, CCA: Country Common Assessment) previa a la formulación del MANUD. El Análisis debe abordar cinco principios interrelacionados de programación: el Enfoque de Derechos Humanos; Equidad de Género; Sostenibilidad ambiental; Gestión basada en Resultados y Desarrollo de Capacidades. A su vez, el “empleo y trabajo decente” debe ser tenido en cuenta en esta instancia y durante la implementación del MANUD como un tema transversal, sustentado desde los Convenios y Normas Internacionales de Trabajo ratificados por el país, la participación de las Organizaciones de Empleadores y Sindicatos, y la adaptación nacional de la “Guía Sistemática para la incorporación del empleo y el trabajo decente - Toolkit”



Toolkit: una herramienta para la transversalización del empleo y el trabajo decente

5

El Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) de la JJE decidió que se debía elaborar una Guía Práctica (*Toolkit*) para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente en los ámbitos concernidos. Se le pidió a la OIT que en cooperación con los organismos interesados y en consulta con todos los miembros del HLCP, dirigiera la preparación de esta guía práctica.

Como su nombre lo indica, el *Toolkit* es un conjunto de herramientas construidas colectivamente por todas las instituciones del SNU, para ser aplicadas individual y colectivamente a fin de facilitar políticas coherentes en torno al objetivo común y compartido del empleo y trabajo decente.

Cada área de actividad de cada organización de Naciones Unidas tiene inevitablemente un impacto en el empleo y trabajo decente y, al mismo tiempo, es afectada por el mercado de trabajo dinámico y los cambios en el mundo laboral.

Está concebido como un instrumento de auto-evaluación de cada una de las Agencias, en términos de sus contribuciones específicas para maximizar los resultados de sus respectivas políticas, programas y actividades en empleo y trabajo decente.

La metodología integrada del *Toolkit* tiene por objeto:

- Servir de "lente" para observar desde la perspectiva de Trabajo Decente
- Asistir al UNCT (MANUD - Agencias) a promover el empleo productivo y el trabajo decente
- Promover coherencia en el sistema mediante Unidos en la Acción
- Iniciar un proceso de mejora continua hacia la transversalización del trabajo decente
- Administrar el conocimiento para desarrollar y compartir herramientas en el Sistema
- Formar capacidades y hacer tomar conciencia sobre el concepto de trabajo decente

Componentes



La Guía Práctica tiene varios componentes principales que se están desarrollando y aplicando mediante un proceso inclusivo y participativo, por lo cual, la Guía puede considerarse como un proceso más que como un producto acabado.

Los componentes son:

- **Una lista de comprobación para la auto-evaluación, en forma de un cuestionario de diagnóstico y toma de conciencia** que se estructura en secciones que reflejan los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente.
- **Un sitio web interactivo (<http://cebtoolkit.ilo.org>) para la gestión del conocimiento y el intercambio de herramientas para la integración sistemática del empleo y el trabajo decente.** Las herramientas son aportadas por organismos o partes interesadas nacionales, y pueden ser prácticas, herramientas basadas en conocimientos, así como buenas prácticas y lecciones extraídas de distintos países y regiones del mundo.
- **El desarrollo de capacidades y toma de conciencia** para comprender mejor el Programa de Trabajo Decente y estar en capacidad de aplicarlo con mayor efectividad.
- **La aplicación a nivel de país de la Guía Práctica**, cuya lista de comprobación para la auto-evaluación se preparó inicialmente para su uso por los organismos miembros de la JJE, y a la cual se suma una adaptada para su uso a nivel de país.

A nivel de país, el planteamiento de la Guía Práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente puede ser usado por:

- El Equipo de País de las Naciones Unidas (UNCT), de modo colectivo o como organismos individuales.
- Las partes interesadas nacionales, ministerios gubernamentales, organizaciones de empleadores y trabajadores y otros socios para el desarrollo.



Sinergias hacia un propósito común

6

Que también incluyan a los mandantes de la OIT

La conformación tripartita de la OIT implica que Gobiernos Nacionales, Organizaciones de Empleadores y Trabajadores también integren este esfuerzo que está haciendo el Sistema Multilateral de las Naciones Unidas en torno al objetivo de empleo y trabajo decente.



Múltiples sinergias y alianzas se vienen instrumentando a nivel global, regional y nacional entre las Agencias, Programas, Comisiones, Fondos y Organismos especializados del Sistema Multilateral de Naciones Unidas. A título de ejemplo, y como respuesta a la crisis, se señalan algunas de ellas.



El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la OIT conjuntamente acordaron priorizar el empleo y trabajo decente en la acción del SNU a nivel país, promoviendo una acción inter-agencial coherente e inclusiva de las demás Agencias, Programas, Comisiones y Fondos hacia la iniciativa “Unidos en la Acción”. Por otra parte, a nivel nacional (Brasil, Costa Rica, etc.) se han formulado informes conjuntos que vienen abordando integralmente el desarrollo humano, empleo y trabajo decente.



El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la OIT han suscrito un acuerdo de cooperación con vistas a fortalecer el trabajo conjunto e impulsar acciones coordinadas y eficaces en áreas de coincidencia. Este propósito está orientado a que los Gobiernos eleven sus compromisos y estándares, especialmente los Convenios 138 sobre edad mínima para el trabajo y 182 de Trabajo Infantil, y tiene como marco de referencia la **Agenda Hemisférica Trabajo Decente en las Américas 2006-2015** y la **Agenda Iberoamericana para la Niñez y la Adolescencia**.



La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la OIT dando continuidad a sus acciones de cooperación inter-agencial, a partir del 2009 publican conjuntamente el Informe de Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, desde el cual se ofrece un panorama sobre la forma en que la crisis afecta a los mercados laborales de la región.



La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la OIT comparten un compromiso conjunto centrado en promover el desarrollo sostenible hacia una justa e inclusiva globalización. A partir de acuerdos suscritos, ambas organizaciones vienen complementando sus respectivas capacidades en ayudar a los países para erradicar el hambre, el trabajo infantil, la pobreza rural y promover el empleo y trabajo decente en las áreas rurales.



La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OIT junto a, entre otros, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) trabajan complementariamente en el Programa Conjunto **“Un piso de Protección Social”** como una forma de asegurar en el actual contexto de crisis, a los grupos mas vulnerables, el acceso a servicios básicos de protección social.



El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la OIT lanzaron la iniciativa **Empleos Verdes** en forma conjunta con la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE). Esta iniciativa impulsa un esfuerzo concertado para promover transiciones justas a empleos sostenibles desde el punto de vista ambiental, así como para propulsar el desarrollo en un mundo con dificultades climáticas.



El **Comité Mixto UNESCO/OIT** de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente trabaja en la promoción del personal docente femenino.



La Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y la OIT son miembros fundadores del Grupo de Ginebra sobre las Migraciones que actualmente se ha convertido en el Grupo Mundial sobre Migración, creado en 2003 a fin de fortalecer la coordinación y complementariedad de las actividades en materia de migraciones laborales.



El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la OIT junto a sus mandantes se han sumado al esfuerzo mundial de lucha contra el VIH/SIDA formulando el **Repertorio de Recomendaciones Prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo.**

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para la Protección de los Refugiados (ACNUR), BM, PNUD, UNIFEM, FAO, UNICEF y la OIT conjuntamente, entre otros, con el Banco Asiático de Desarrollo (BAD), la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO), la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (SRSG CAAC), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDCF), Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), están trabajando conjuntamente en la implementación de una nueva política que representa un esfuerzo de las NU para ampliar y potenciar al máximo la eficacia de los programas de empleo y reintegración en situaciones de post-conflicto.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) y la OIT han publicado un último informe sobre “La globalización y el empleo en el sector informal en los países en desarrollo”, a partir del cual se sistematizan estadísticas fiables del sector informal. Entre otras referencias, se demuestra que en los países con un sector informal más amplio, la diversificación de las exportaciones es menor; los/as trabajadores/as del sector informal tienen dificultades para adquirir los conocimientos generales que podrían usar de manera productiva en una gran variedad de empleos; y las empresas que operan en el sector informal de la economía suelen ser de pequeño tamaño y encuentran obstáculos a su crecimiento, lo que les impide ofrecer productos y servicios de buena calidad.



Objetivos de Desarrollo del Milenio y Trabajo Decente



Los cuatro pilares del Trabajo Decente transversalizan los ODMs, ya que reflejan el carácter multifacético, complejo e interrelacionado de los objetivos del empleo y el trabajo decente, así como la amplia gama de esferas de políticas que afectan o se ven afectadas por ellos. Se convierten, por tanto, en excelentes instrumentos para lograr alcanzar los ODMs.

Promoción del empleo mediante la creación de un entorno institucional y económico sostenible:

- por el cual las sociedades puedan alcanzar sus objetivos de
 - desarrollo económico
 - buen nivel de vida
 - progreso social

Desarrollo y aumento de medidas de protección social (seguridad social y protección laboral):

- incluyendo las medidas para proveer un nivel básico de ingresos,
- satisfaciendo nuevas necesidades e incertidumbres a causa de los cambios tecnológicos, sociales, demográficos y económicos.

Promoción del diálogo social y el tripartismo:

- favoreciendo la promoción de políticas integradoras
- contribuyendo a una mejor gobernanza y estabilidad, desde las instituciones que lo impulsan
- convirtiendo el desarrollo económico en progreso social, y el progreso social en desarrollo económico

Respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo:

- no invocando ni usando la violación de estos principios y derechos en el trabajo como ventaja comparativa legítima
- sustentando el progreso hacia la reducción de la pobreza
 - se refuerza la democracia
 - se defiende la paz

¿Qué puede hacer el Trabajo Decente por el cumplimiento de los ODMs?



Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Este objetivo contiene una meta específica donde la vinculación con el trabajo decente es por demás evidente: se consagra el alcance del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes.

El trabajo decente es fundamental para el bienestar de las personas, ya que además de aportar un ingreso, puede abrir el camino para un mayor adelanto económico y social, fortaleciendo a los individuos, a sus familias y sus comunidades. Por eso es indispensable en los esfuerzos por disminuir la pobreza y es un medio para alcanzar el desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible.

Meta de empleo y trabajo decente (Meta 1B, ODM 1)

Reconociendo que el trabajo decente y productivo para todos es fundamental para atajar la pobreza y el hambre, el ODM 1 incluye una nueva meta y nuevos indicadores (pactados en 2008):

Nueva meta ODM 1B:

Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes

Esta meta consta de cuatro indicadores relacionados directa y específicamente con el empleo

Nuevos Indicadores de Empleo:

- Tasa de crecimiento de la productividad laboral (PIB por persona empleada)
- Relación empleo-población
- Proporción de la población ocupada que vive por debajo del umbral de pobreza
- Proporción de la población que trabaja por cuenta propia o en una empresa familiar con respecto al empleo total (tasa de empleo vulnerable)



Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Partiendo del supuesto que un niño que ha recibido una educación está más capacitado para escapar de la pobreza, el Programa de Trabajo Decente promueve una enseñanza universalmente accesible, gratuita y obligatoria, apoyando los derechos de los docentes y fomentando condiciones laborales que les permitan impartir una educación de calidad (lo cual es tan importante como la matrícula).

El ingreso familiar y la disponibilidad de trabajo decente para los adultos son factores determinantes en la decisión de los padres de enviar o no a sus hijos a la escuela. Asimismo, la eliminación del trabajo infantil tiene un vínculo claro con la educación, desde el momento que es el trabajo que priva a los niños de su niñez, negándoles la oportunidad de asistir a la escuela.



Objetivo 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

La equidad está contenida en los principios y derechos fundamentales en el trabajo, proyectándose en la promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en iniciativas de promoción social, así como colmando la brecha de género en la educación y la capacitación social de la mujer.

Por su parte, el diálogo social es un instrumento para la defensa de la equidad de género.

Además este objetivo contiene un indicador que se centra en la proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola.



Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil

El Trabajo Decente se refleja en este objetivo en la atención en las madres que trabajan, los trabajadores de la salud, la lucha contra el trabajo infantil y la extensión de la protección social.

Estas medidas de seguridad social y protección laboral se orientan a la consecución de este objetivo promoviendo el acceso a las prestaciones de atención médica familiar, la inversión en recursos humanos e infraestructura en el campo salud, protección de la maternidad para todas las trabajadoras, buen nivel de seguridad y salud.



Objetivo 5: Mejorar la salud materna

La protección de la maternidad de las trabajadoras es un derecho humano básico, así como un elemento clave de la igualdad de género.

A través del Programa de Trabajo Decente, se aborda el tema de la morbilidad materna, con la promoción de la protección de la maternidad para todas las trabajadoras durante el embarazo, parto y lactancia, se amplía el acceso a los servicios de salud y programas de seguridad social, la mejora de la educación, el empleo y la condición de niñas y mujeres.



Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

En el marco del Programa de Trabajo Decente, se realiza una promoción integrada de los derechos, el empleo, la generación de ingresos y la protección social, donde el SIDA es percibido como un problema del lugar de trabajo. La promoción de la protección social contribuye a asegurar mejores servicios de salud para tratar un amplio rango de enfermedades.



Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Un desarrollo sostenible que asegure los medios de vida sostenibles, es un elemento central del Programa Global de Empleo que se inscribe dentro del Programa de Trabajo Decente.

Los empleos deben ser ambientalmente sostenibles, para lo cual deben formularse las políticas ambientales y sociales, donde los gobiernos necesitan contar con la participación de empleadores y trabajadores. La seguridad en las condiciones de trabajo son claves para evitar accidentes en el lugar de trabajo que pueden dar lugar a graves catástrofes ambientales, así como para evitar posibles contaminaciones causadas por el uso de sustancias químicas y plaguicidas.



Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Este objetivo combina las responsabilidades de los países en desarrollo con las de los países desarrollados en muchas áreas (equidad en el sistema multilateral, empleo de los jóvenes, tecnología, y asistencia para el desarrollo, entre otras), con las que en su conjunto se busca conformar una globalización justa.

La globalización tiene el potencial de promover sociedades abiertas, economías más productivas y un intercambio más libre de bienes, y todo este proceso es más justo sólo cuando se crean oportunidades para ofrecer más y mejores empleos.

La focalización en el trabajo decente a nivel nacional y global, como parte del desarrollo, es una contribución a acelerar los avances hacia el cumplimiento de este gran objetivo.



Unidos en la Acción

Uruguay: una experiencia piloto de “Unidos en la Acción”

8

Uruguay, uno de los países denominados de ingreso medio, fue el único de América Latina y el Caribe que se postuló para ser uno de los ocho países piloto de Unidos en la Acción.

El proceso de reforma fue asumido por el Gobierno uruguayo, constatándose en todas sus etapas y actividades un alto grado de apropiación nacional.

Esta experiencia piloto en Uruguay se manifestó en la generación de importantes complementariedades, actividades conjuntas y sinergias en la movilización de una mayor cantidad de recursos hacia las prioridades estratégicas nacionales. Prioridades que forman parte del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en el Uruguay 2007 – 2010.

La elaboración del MANUD y el Programa Conjunto

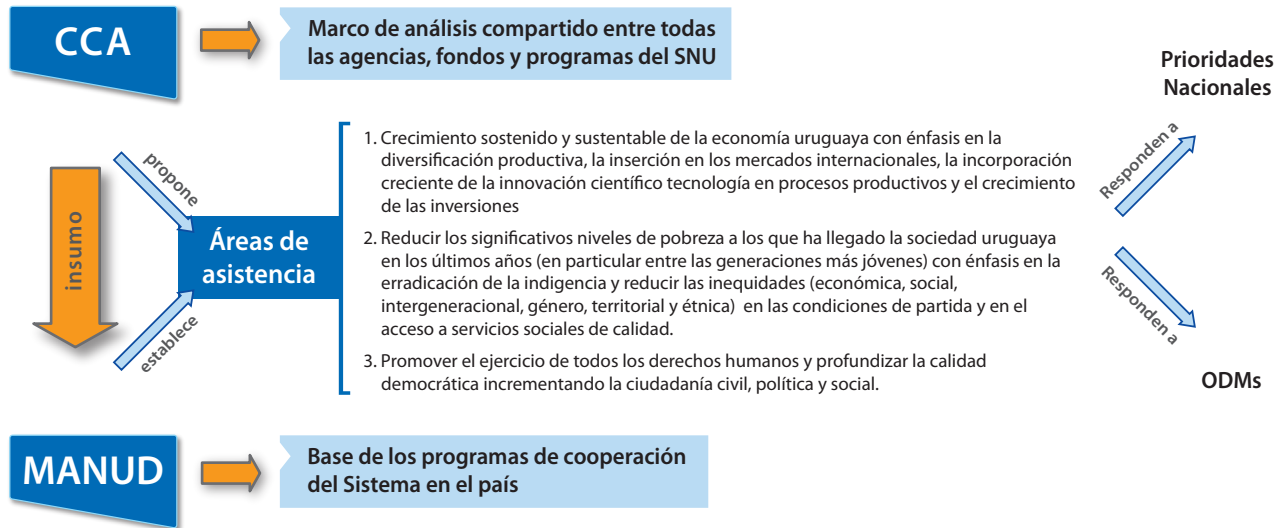
El Equipo País de las Naciones Unidas en Uruguay conformado por BM, CEPAL, FAO, FMI, FIDA, OIT/CINTERFOR, OPS/OMS, ONUDI, OIM, ONUSIDA, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNFPA, UNICEF, UNIFEM y UNOPS trabajó conjuntamente, en apoyo y estrecha colaboración con el Gobierno de Uruguay entre 2005 y 2006 para elaborar el MANUD para el período 2007-2010.

Previamente, entre octubre de 2003 y abril de 2004, el SNU en Uruguay había promovido un amplio y profundo diálogo sobre los ODMs con los distintos actores del Estado y la sociedad civil, a fin de arribar a un consenso nacional sobre las metas a ser alcanzadas en 2015.

La etapa inmediata anterior al MANUD consistió en la preparación de la Evaluación Común de País (CCA), que contiene un diagnóstico de situación y tendencias del desarrollo económico y social, así como el conjunto de desafíos que el país deberá enfrentar en los años siguientes.

Para determinar las grandes áreas de asistencia del MANUD, el Equipo País de las Naciones Unidas se apoyó en el análisis de las siguientes variables:

- Caracterización del Uruguay por el Equipo País de las Naciones Unidas
- Prioridades nacionales determinadas a la luz de los principales documentos elaborados por el gobierno
- Ventajas competitivas de la intervención del Sistema de las Naciones Unidas en el país



En el MANUD se esbozó una visión del país y se construyó una agenda para apoyar el logro de la equidad, los Derechos Humanos, el desarrollo, la paz y la seguridad, y la mejora las condiciones de vida y bienestar de todos los uruguayos.

Basado en el MANUD y en el proceso de reforma del SNU Unidos en la Acción, el Gobierno y el SNU firmaron el **Programa Conjunto 2007 - 2010 Construyendo capacidades para el desarrollo**. Este Programa establece los mecanismos de implementación de actividades conjuntas entre el Gobierno, sociedad civil, otros asociados nacionales y las Agencias (residentes y no residentes) del SNU.

Revisión del MANUD e integración de la transversalización del pleno empleo y trabajo decente

La **Revisión de Medio Término del MANUD y el Programa Conjunto** fue ejecutada conjuntamente por el Gobierno y las Agencias del SNU, donde se implementó un trabajo colectivo y permanente de las diversas Agencias, alimentado por los resultados de las consultas llevadas a cabo con representantes gubernamentales.

Su objetivo era:

- determinar si los resultados esperados seguían siendo pertinentes
- determinar el grado de proceso hacia los resultados esperados
- actualizar los productos y las asignaciones de recursos a movilizar del MANUD y del Programa Conjunto

En esta Revisión fue incluido un análisis que contempla el estado de situación existente entre la cooperación del SNU y el **objetivo de pleno empleo y trabajo decente para todos**.

De esta manera, se generó un soporte de referencia que desde el MANUD y el Programa Conjunto contempla las Áreas de Asistencia, Efectos Directos y sus productos, así como también el involucramiento de las Agencias con sus aportes financieramente asumidos. Y desde esta perspectiva, también se facilita el posterior monitoreo de las acciones de cooperación del SNU mediante la aplicación del Sistema de Seguimiento y Evaluación - con sus indicadores - descrito en la Revisión.

La transversalización en el MANUD y el Programa Conjunto, vinculando Áreas de Asistencia, Efectos Directos, Productos e Indicadores con cada uno de los Objetivos Estratégicos que sustentan el concepto de Trabajo Decente, se traduce en los siguientes términos:

- 100% Áreas de Asistencia (3/3)
- 100% Efectos Directos del UNDAF (4/4)
- 90% Efectos Directos del Programa País (11/12)
- 35% de los Indicadores (36/50)
- 72% Productos del Programa País (72/100)
- 75 % de los Recursos Aplicados (U\$S93.089.712 /U\$S 123.140,376)

Desde esta Revisión de Medio Término se validaron las Áreas de Asistencia, Efectos Directos y los Productos, se actualizaron los aportes financieros y se verificaron y midieron los indicadores de seguimiento. Por lo tanto, este análisis de transversalización también se pudo extender a nivel de Productos y aportes financieros según cada Agencia responsable.

Agencia	Productos del Programa País vinculados con Trabajo Decente					Recursos (2007-2010)
	Empleo	Protección Social	Diálogo Social	Normas y Derechos en el Trabajo	Total	
FAO	5	2	1		8	6.629.127
OIM	1	2		1	4	120.575
OIT	5	3		1	9	4.892.383
ONUDI	7				7	3.219.936
ONUSIDA		1			1	829.632
OPS-OMS	1	2	1		4	874.000
PNUD	10	6	3	3	22	61.879.359
PNUMA	3				3	1.170.300
UNESCO	13	3	2		18	4.651.929
UNFPA	1	9	3		13	4.242.759
UNICEF	3	4	2	3	12	1.790.711
UNIFEM	1	2	1	1	5	1.765.066
UNOPS		2			2	921.935
UNV	1	2	1		4	102.000
Total recursos						93.089.712

Acrónimos utilizados

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos(OHCHR)
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR)
ACT/EMP	Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT
ACTRAV	Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT
BAD	Banco Asiático de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CCA	Evaluación Común de País
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESPAO	Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental
CINTERFOR	Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional
CSI	Confederación Sindical Internacional
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA)
DaO	Unidos en la acción (DaO Delivery as One)
ECOSOC	Consejo Económico y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FMI	Fondo Monetario Internacional (IMF)
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
FNUDCF	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización
G20	Grupo de los 20 (países industrializados y emergentes)
GNUD	Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDG)
HLCP	Comité de Alto Nivel sobre Programas
JJE	Junta de Jefes Ejecutivos (CEB)
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF)
NU	Naciones Unidas
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD)
ODMs	Objetivos del Desarrollo del Milenio
OIE	Organización Internacional de Empleadores
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo (ILO)
OMI	Organización Marítima Internacional (IMO)
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO)
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo (UNWTO)

ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO)
ONU	HÁBITAT Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT)
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS)
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA)
OPS	Organización Panamericana de la Salud (PAHO)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP)
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP)
RDT	Equipos de Directores Regionales
SNU	Sistema de Naciones Unidas
SRSG CAAC	Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU)
UNCT	Equipo de País de Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNV	Voluntarios de las Naciones Unidas
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal
WFP	Programa Mundial de Alimentos
WMO	Organización Meteorológica Mundial